

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 721/2016**

**VIEDMA, 14 de octubre de 2016.**

**VISTO:** el expediente N° **RH-14-0173**, caratulado: "*Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia*", la Ley K N°. 2430, el Reglamento Judicial y la Resolución N° 426/14-STJ, y

**CONSIDERANDO :**

Que por Resolución N° 426/14-STJ, se llamó a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de los cargos de Psicólogo, Asistente Social y Psicopedagogo, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia de VIEDMA, GENERAL ROCA, VILLA REGINA, LUIS BELTRAN, S.C. DE BARILOCHE Y CIPOLLETTI, estableciendo las pautas de evaluación de antecedentes curriculares, exámenes escrito y oral y entrevista con el Superior Tribunal de Justicia (fs. 20/26-

Que a fs. 41/70 obra la grilla de los postulantes inscriptos al referido Concurso.

Que evaluados los antecedentes académicos y laborales por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 656/2014-STJ (fs. 96 a 122), realizadas y evaluadas las pruebas escrita y oral por parte del Tribunal Examinador designado por Resolución N° 331/2015-STJ (fs. 168 a 218) y practicadas las entrevistas personales con el Superior Tribunal de Justicia, previstas en el art. 6º, Punto:3) del Anexo I a la Resolución N° 426/2014-STJ (fs. 219 a 229), se determina el orden de mérito de acuerdo con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas calificatorias, detallado en planilla obrante a fojas 234/238.

Que por Resolución N° 477/2016-STJ se aprobó el Orden de Mérito del Concurso Público en cuestión (fs. 246/251).

Que a fs. 267 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa respecto de la existencia de las vacantes presupuestarias requeridas.

Que a fs. 269 el Sr. Administrador General, Ing. Sergio BARONI, informa que existe

partida presupuestaria para afrontar la presente incorporación.

Que el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 07/2016, Punto: 9) dispuso tramitar las designaciones correspondientes, supeditando el ingreso a la disponibilidad de infraestructura a tales fines.

Que la Sra. Jueza-Delegada de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, informa que existen las condiciones para designar el equipo correspondiente al Juzgado de Familia N° 7 con asiento en VIEDMA.

Que en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 06/2016, Punto: 1.3) el Superior Tribunal de Justicia aprobó la propuesta de afectación de profesionales según el cuadro de fs. 256, elaborado conforme el Orden de Mérito aprobado oportunamente.

Que en este estadio se está en condiciones de disponer la designación de quienes resultaron primeros en el referido Orden de Mérito, Lics. Adriana Natalia ABEL (Psicóloga), Juliana CRESPO (Asistente Social) y Denis Gabriel PAVELKA (Psicopedagogo), por cuanto los mismos han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 111° de la Ley K Nro 2430, 3° de la Resolución Nro 780/13-STJ y 4° del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224° de la Constitución Nacional y 44° inciso h) de la Ley K Nro 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley Nro 4503 y las facultades delegadas por el Art. 3°, Inc. a) de la Acordada 13/2015-STJ.

**Por ello:**

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Lic. **Adriana Natalia ABEL (DNI: 24.370.609)**, a partir del **19/10/2021** en el cargo de Psicóloga, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia N° 7 de la 1ra Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA.

**Artículo 2°.-** Designar a la **Lic. Juliana CRESPO (DNI: 25.047.017)**, a partir del **19/10/2021**, en el cargo de Asistente Social, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia N° 7 de la 1ra Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA.

**Artículo 3°.-** Designar al **Lic. Denis Gabriel PAVELKA (DNI: 29.898.120)**, a partir del **01/11/2016**, en el cargo de Psicopedagogo, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia N° 7 de la 1ra Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA.

**Artículo 4°.-** Los profesionales designados precedentemente deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ.**

**BARONI - Administrador General del Poder Judicial.**